REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de Marzo de 2004

VISTO las Resoluciones Nº 993/2003 y Nº 3133/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, a través de la cual solicita la designación de la Comisión de Posgrado en dicha Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional -Ordenanza 970- establece entre las funciones de la Comisión de Posgrado de la Universidad, proponer al Consejo Superior Universitario la designación de la Comisión de Posgrado de Facultad Regional cuando se cumplan las condiciones y requisitos estipulados en el Reglamento.

Que es una necesidad de las Facultades Regionales que alcanzaron desarrollos sostenidos en el área de posgrado, avanzar en una organización lo suficientemente flexible y eficiente que atienda la gestión académica y la complejidad administrativa del área de manera descentralizada.

Que la inserción y la organización institucional de la formación de posgrado alcanzadas por la Facultad Regional Buenos Aires evidencian un significativo desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología y programas de formación de posgrado de relevante complejidad.

Que las razones expuestas justifican la constitución de la Comisión de

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Posgrado en la Facultad Regional Buenos Aires, con las competencias y funciones establecidas en el Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad avaló la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Buenos Aires en un todo de acuerdo con las pautas establecidas en el Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza 970, integrada por los miembros que a continuación se detallan:

- Doctor Dino OTERO DNI 4.590.715
- Doctor Juan Carlos VIEGA DNI 4.628.521
- Doctor Ricardo Luis ARMENTANO DNI 92.119.807
- Magister María Marta MAZZINI DNI 5.202.765
- Doctor Horacio BOSCH L.E. 4.227.098
- Doctor Walter LEGNANI DNI 18.149.279